

Información Registral expedida por

JOSE LUIS DE LA VIÑA FERRER

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 1
Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA
tlfno: 0034 95 2764539

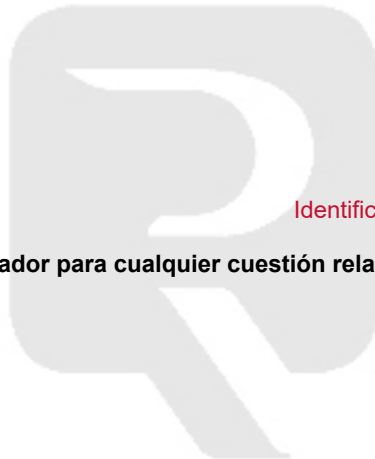
correspondiente a la solicitud formulada por

PLS - Property Listing Service



Interés legítimo alegado:

Investigación para contratación o interposición de acciones



Identificador de la solicitud: F14FN48H4

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia: PL-PLS-017

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NUMERO UNO

FECHA DE EMISION: VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

EXPEDIDA A SOLICITUD DE - NOTA TELEMATICA FLOTI

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA 1 N°: 12545
CODIGO REGISTRAL UNICO: 29028000102376
REF. CATASTRAL: 1410101UF4411S

Naturaleza de la finca: Solar

LOCALIZACIÓN

URBANIZACION COTO DE LOS DOLORES, Número: SN

SUPERFICIE

Terreno: mil ciento catorce metros, veintinueve decímetros cuadrados

LINDEROS:

linderos: norte, CON LA CALLE J; sur, CON LAS PARCELAS UE 4.8.15 Y UE 4.8.17; este, CON LA CALLE J; oeste, CON AVENIDA ESPAÑA

PARCE UE 4.8.16

Descripción: PARCELA DE TERRENO UE 4.8.16, SECTOR URP-VB2 "ELVIRIA SUR"

Esta finca No consta coordinada gráficamente con el catastro a los efectos de la ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

TITULARES	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
-----------	--------	-----------------------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con carácter ganancial, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Marbella ante Don JOAQUÍN MARÍA CRESPO CANDELA el 31 de Agosto de 2000.

PUBLICIDAD INFORMATIVA

Las cargas urbanística o costes de Urbanización correspondientes a la finca de esta número es de dosmillones novecientas ochenta y cinco mil novecientas veintinueve pesetas.-

PUBLICIDAD INFORMATIVA

No se han aportado los documentos previstos en el apartado Cuarto del Artículo 50 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

CARGAS

Afecta al Impuesto.RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 1ª de fecha 9 de Noviembre de 1998.

Una hipoteca a favor de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SA, para responder de 66.111,33 euros de principal, de 5.950,02 euros de intereses ordinarios o remuneratorios, de 15.866,72 euros de intereses de demora, 9.916,70 euros para costas y gastos, y 1.322,23 euros para gastos extrajudiciales.

<http://www.registadores.org>

Formalizada en escritura autorizada por el Notario Don JOAQUIN MARIA CRESPO CANDELA, el día 31/08/2000, constituida en la inscripción 5ª, de fecha 03/10/2000..

ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día veintiuno de mayo del año dos mil veinte, antes de la apertura del diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29028000102376
Pág: *[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

